



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

34° período de sesiones

Roma, 17-24 de noviembre de 2007

**INFORME PROVISIONAL SOBRE LA REVISIÓN TRIENAL
AMPLIA DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES
OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE
LAS NACIONES UNIDAS**

Índice

	Páginas
I. ANTECEDENTES	3
II. LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA DE 2004 EN EL CONTEXTO DE LA FAO	4
A. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO	4
<i>VINCULAR LA FINANCIACIÓN A LOS ODM (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA: párrafos 14 a 15)</i>	4
<i>RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PRESUPUESTO ORDINARIO (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA: párrafos 16 a 18 y 20)</i>	4
<i>EL CANIMO A SEGUIR (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA: párrafos 21 y 24)</i>	5
B. LOS PROCESOS DE LA CCA Y EL MANUD Y LA PERSPECTIVA DE LA FAO	6
<i>LA PARTICIPACIÓN EN LA CCA Y EL MANUD</i>	6

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

<i>LA IMPORTANCIA DE LA CCA Y EL MANUD PARA LA LABOR DE LA FAO</i>	7
<i>EL CAMINO A SEGUIR</i>	7
C. EL SISTEMA DE COORDINADORES RESIDENTES (CR) Y LA COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL	8
<i>LA FAO Y EL SISTEMA DE CR</i>	8
<i>COSTOS DE TRANSACCIÓN Y EFICACIA</i>	9
<i>CAPACIDAD EN EL PLANO NACIONAL DE LA FAO Y EL UNCT</i>	11
D. OTRAS ESFERAS DE APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA QUE REVISTEN IMPORTANCIA PARA LA FAO	12
<i>CREACIÓN DE CAPACIDAD</i>	12
<i>EVALUACIÓN</i>	13
<i>COOPERACIÓN SUR-SUR</i>	13
<i>DIMENSIONES REGIONALES</i>	14
<i>CUESTIONES DE GÉNERO</i>	14
<i>TRANSICIÓN DEL SOCORRO AL DESARROLLO</i>	15
E. EL CAMINO A SEGUIR	16
<i>REFERENCIAS: LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA DE 2007 Y LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS</i>	15
ANEXO I: RESOLUCIÓN 13/2005	17
ANEXO II: ACRÓNIMOS	19

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la Resolución 13/2005 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la *Aplicación de la Resolución 59/250¹ de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas* en la que se pide al Director General de la FAO que adopte las medidas apropiadas para aplicar plenamente la Resolución 59/250 de la Asamblea General y presente un informe provisional a la Conferencia (párr. 3).

En este informe se presenta el enfoque de la FAO en relación con la aplicación de la revisión trienal amplia de la política, que incluye lo siguiente:

- la interacción con los mecanismos interinstitucionales tales como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación (UNEG);
- las medidas relativas a la reforma de la FAO en las que se respalda y facilita la respuesta de la Organización a las disposiciones contempladas en la revisión trienal amplia de la política;
- el seguimiento de las actividades en curso sobre creación de capacidad, cuestiones de género, socorro y rehabilitación y regionalización, así como la evaluación, que se consideran también esferas prioritarias a este respecto.

En el informe se confirma que el Marco Estratégico de la FAO para 2000-2015 se ajusta en gran medida a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 1, 7 y 8, y es la base de los programas y proyectos de la Organización; se señala también que, a pesar de que en la revisión trienal amplia de la política se solicitan recursos sostenibles, suficientes y predecibles, el Presupuesto Ordinario de la FAO, financiado con cargo a las cuotas asignadas, disminuyó un 25 % en valor real desde 1994-95, mientras que las contribuciones extrapresupuestarias aumentaron hasta alcanzar un nivel equivalente al del Programa Ordinario.

En el informe se pone de relieve el firme compromiso de la FAO con: a) los procesos de evaluación conjunta sobre los países (CCA) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y la aplicación del marco nacional de prioridades a medio plazo (MNPMP) de la FAO como un punto de partida adecuado al respecto; b) el funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes (CR). Asimismo, la FAO contribuye activamente al debate en el sistema de las Naciones Unidas sobre los locales comunes, la armonización de los procesos institucionales, los servicios compartidos, las políticas de recuperación de gastos y las estructuras regionales.

En el informe se señalan los instrumentos creados por la FAO (como los acuerdos de asociación estratégica o los fondos especiales para actividades de emergencia y rehabilitación) con objeto de reducir la dependencia de las contribuciones voluntarias destinadas a un determinado fin y proporcionar marcos financieros plurianuales. Asimismo, se determinan los desafíos a los que se enfrenta la FAO al integrar su labor normativa en la programación de las Naciones Unidas en el plano nacional, la necesidad de aclarar la función del CR en cuanto a la movilización de recursos, y la constante incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos predecibles por parte de las organizaciones especializadas a fin de responder a las prioridades acordadas en virtud del MANUD.

En conjunto, la respuesta de la FAO a la revisión trienal amplia de la política de 2004 es significativa y completa e incluye medidas que se han adoptado en las siguientes esferas:

a) la respuesta de las oficinas descentralizadas a la petición de mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional; b) el nuevo enfoque estratégico para la creación de

¹ Enlace a la resolución 59/250 de la Asamblea General:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/491/29/PDF/N0449129.pdf?OpenElement>

capacidad; c) la participación activa en las iniciativas de todo el sistema del UNEG; d) las realizaciones significativas en la cooperación Sur-Sur (CSS), esfera a la que la FAO ha contribuido decisivamente al suscribir acuerdos al respecto con países asociados; e) la importancia de la dimensión regional de las actividades de la FAO; f) las realizaciones en cuanto a las cuestiones de paridad hombre-mujer, en respuesta al Plan de Acción sobre Género y Desarrollo (Plan de Acción GYD) para 2002-2007; g) la participación creciente de la FAO en la transición del socorro al desarrollo, prestando especial atención a las actividades de emergencia y rehabilitación.

I. ANTECEDENTES

1. En la Resolución 13/2005 de la Conferencia de la FAO se pide al Director General de la Organización que adopte las medidas apropiadas para aplicar plenamente la Resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, reconociendo la importancia de las reformas de las Naciones Unidas y reafirmando el compromiso de los Miembros de la FAO de respaldar la coherencia en todo el sistema mediante la aplicación de las actuales reformas encaminadas a hacer más eficaz, eficiente, coherente y coordinada la presencia en los países de las Naciones Unidas.

2. La respuesta de la Secretaría a esta resolución guarda una estrecha relación con la reforma, aprobada por la Conferencia en su 33º período de sesiones celebrado en noviembre de 2005 y los períodos de sesiones posteriores del Consejo. También tiene en cuenta la participación de la FAO en los tres mecanismos interinstitucionales principales para la aplicación de la revisión trienal amplia de la política, es decir: el GNUD, la JJE y el UNEG², y sus grupos de trabajo auxiliares.

3. El GNUD desempeña una función clave al orientar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional por medio de una estructura compleja de arreglos interinstitucionales. Además de las reuniones de los jefes ejecutivos y el grupo de apoyo, los tres grupos de trabajo se ocupan de las actividades principales en relación con la revisión trienal amplia de la política, es decir: el Grupo de Programas, el Grupo de Gestión y el Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes (RCIG), que a su vez supervisan respectivamente 14, 11 y cinco subgrupos, grupos de trabajo o grupos de acción. La FAO participa en estos grupos por medio del personal designado como coordinador.

4. La aplicación de la resolución sobre la revisión trienal amplia de la política está relacionada también con la iniciativa “Unidos en la acción”, emprendida por el Secretario General como un proceso experimental en respuesta al informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio Ambiente (HLP), a la espera de que la Asamblea General la examine. Si bien la iniciativa “Unidos en la acción” no es objeto de este informe, muchas cuestiones conexas están a su vez estrechamente relacionadas con la resolución sobre la revisión trienal amplia de la política.

5. El Departamento de Cooperación Técnica (TC) dirige la labor de la FAO con respecto al seguimiento de la Resolución 13/2005, en colaboración con la Oficina de Coordinación con las Naciones Unidas y Seguimiento de los ODM (UNC) y la Oficina de Coordinación y Descentralización (OCD). Asimismo, se ha adoptado un enfoque interdepartamental con objeto de velar por una participación coordinada en las iniciativas del GNUD.

6. En este documento se proporciona un informe provisional sobre la marcha de los trabajos en relación con la aplicación por parte de la FAO de la revisión trienal amplia de la política. Asimismo se propone el camino que ha de seguirse para poner a disposición de los Estados Miembros los servicios de apoyo al desarrollo y los conocimientos especializados de la FAO de un modo coherente y coordinado para satisfacer sus necesidades nacionales de desarrollo.

² GNUD: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

JJE: Junta de los jefes ejecutivos

UNEG: Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación

II. LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA DE 2004 EN EL CONTEXTO DE LA FAO

A. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

7. La financiación sostenible, suficiente y predecible de los objetivos de desarrollo a largo plazo es una preocupación fundamental en la revisión trienal amplia de la política. Sin embargo, actualmente las modalidades de financiación se adaptan más a las necesidades de los fondos y programas, por lo que no se tienen en cuenta de forma adecuada las características de las organizaciones especializadas, entre ellas, la FAO, que no disponen de recursos suficientes en el plano nacional para responder plenamente a las solicitudes de asistencia prioritaria de los Estados Miembros. La FAO está adoptando actualmente medidas para abordar estas cuestiones, en concreto, debe afrontar el reto de garantizar que las actividades basadas en conocimientos tengan cabida en los nuevos mecanismos de financiación que se vienen creando en el plano nacional.

VINCULAR LA FINANCIACIÓN A LOS ODM (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA: párrafos 14 a 15)

8. El Marco Estratégico de la FAO para 2000-2015 se ajusta en gran medida a los ODM 1, 7 y 8, y constituye la base de los programas y proyectos de la Organización. Durante el primer semestre de 2005, la Secretaría de la FAO emprendió un estudio sobre la contribución de su Programa Ordinario a programas técnicos y económicos y elaboró una relación de proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios vinculados con los ODM. En el examen se confirmó el elevado grado de coherencia entre la labor de la FAO, la Declaración del Milenio y los ODM que guardan relación con el mandato de la Organización. En total, del 89 % de los programas sustantivos de la FAO, financiados tanto con cargo al Programa Ordinario (78 %) como a fuentes extrapresupuestarias (95 %), abordan directamente los ODM. Más de la mitad del esfuerzo total se destina al ODM 1 (pobreza extrema y hambre), una proporción significativa (en torno a la quinta parte) al ODM 7 sobre la sostenibilidad del medio ambiente y una proporción más reducida pero significativa al ODM 8 (asociación mundial para el desarrollo) puesto que guarda relación con el comercio en el sector agropecuario. Asimismo, se realizan aportaciones por una cuantía menor al ODM 3 (autonomía de la mujer), al ODM 2 (enseñanza primaria), al ODM 4 (mortalidad infantil), al ODM 5 (salud materna) y al ODM 6 (lucha contra las enfermedades). En el examen se concluyó también que la reducción del hambre y la malnutrición redundaba en efectos indirectos importantes.

RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PRESUPUESTO ORDINARIO (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA: párrafos 16 a 18 y 20)

9. El Programa Ordinario de Trabajo y Presupuesto (PTP) bienal de la FAO se financia con cargo a las cuotas asignadas y aprobadas por la Conferencia, en base a las prioridades establecidas en el Plan a Plazo Medio (PPM) de seis años, así como otros ingresos que se administran en estrecha relación con la consignación del Presupuesto Ordinario (p. ej., el Codex Alimentarius). Las actividades de la FAO se complementan mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de contribuciones voluntarias en apoyo directo al programa de trabajo, así como la asistencia técnica y de emergencia prestada a los Estados Miembros. En el Programa Ordinario se incluye el Programa de Cooperación Técnica (PCT), es decir, un programa determinado por la demanda que desempeña una función catalizadora para la adopción de cambios a largo plazo con objeto de lograr al mismo tiempo resultados tangibles e inmediatos en el plano nacional.

10. La Conferencia de la FAO aprueba en el PTP bienal la consignación del Presupuesto Ordinario, financiado con cargo a cuotas asignadas, en base a las prioridades establecidas en el PPM, que proporciona un marco plurianual (de seis años) en relación con las prioridades y objetivos estratégicos de la FAO e incluye pronósticos indicativos acerca de las necesidades de recursos del presupuesto ordinario durante tres bienios.

11. El Presupuesto Ordinario de la FAO ha disminuido un 25 % en valor real desde 1994-95. En un entorno de asistencia para el desarrollo en rápida evolución, la FAO ha logrado movilizar cada vez más contribuciones extrapresupuestarias voluntarias, que actualmente ascienden casi a la mitad de los recursos disponibles para la Organización.

12. Los principales contribuyentes en relación con los recursos extrapresupuestarios para actividades de asistencia técnica son donantes bilaterales por conducto del Programa de Cooperación FAO/Gobiernos (PCG, 59 %) y países en desarrollo³ a través de fondos fiduciarios unilaterales (FFU, 27 %). A este respecto, cabe citar a otros contribuyentes, entre ellos, el sistema de las Naciones Unidas (9 %), el grupo del Banco Mundial (0,6 %, excluidas las actividades del Centro de Inversiones de la FAO), los bancos regionales de desarrollo y otros organismos regionales (2,7 %) y, finalmente, el sector privado y otras entidades (1,4 %). La asignación de recursos a determinadas esferas de trabajo y beneficiarios varía considerablemente; estas contribuciones son muy escasas en acuerdos de asociación estratégica, y muy abundantes en relación con la mayor parte de la cooperación técnica.

13. Las contribuciones voluntarias destinadas a actividades para situaciones de emergencia y rehabilitación se han multiplicado por seis, pasando de 50 millones de USD en 2000 a 300 millones de USD procedentes de 52 fuentes diferentes; en 2007 se han mantenido en estos niveles. Aunque la mayor parte de las contribuciones siguen destinándose a fines específicos, desde 2004, se ha asignado únicamente para campañas y temas concretos en torno a un 5 % al Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación (SFERA).

***EL CANIMO A SEGUIR (REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA:
párrafos 21 y 24)***

14. El enfoque de la FAO con respecto a la movilización de recursos extrapresupuestarios sigue orientándose más por pautas preexistentes de cooperación con asociados en lugar de por una evaluación global de las necesidades previstas. Los cambios que se vienen adoptando en el entorno de la asistencia para el desarrollo ofrecen una oportunidad para abordar esta cuestión en consonancia con experiencias recientes comparables de organizaciones especializadas de las Naciones Unidas (como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, especialmente, la Organización Mundial de la Salud, OMS), que han comenzado a aplicar, en mayor o menor medida, estrategias para la movilización de recursos (asignación de cuotas y contribuciones voluntarias) en base a las necesidades globales, haciendo frente a los desafíos mundiales, así como a las necesidades locales en un marco basado en los resultados.

15. Únicamente si se dispone de recursos suficientes y predecibles, la FAO puede desempeñar sus múltiples funciones como organización poseedora de saberes que, por un lado, ayuda a sus Miembros a elaborar y aplicar normas para alcanzar un acuerdo sobre marcos comunes reglamentarios y normativos y, por otro, hace uso de sus conocimientos para respaldar a los países en desarrollo a fin de que refuercen sus propias capacidades nacionales. Al mismo tiempo, la experiencia adquirida en la aplicación de normas en el plano nacional puede redundar en una respuesta positiva en beneficio de la labor normativa y analítica mundial de la Organización, así como en su calidad. En este contexto, quedan por resolver las siguientes cuestiones: i) ¿cómo puede obtener la FAO una financiación predecible que se corresponda con la contribución acordada para las prioridades y programas nacionales?; ii) ¿cómo puede movilizar recursos en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción” para la labor normativa en el plano nacional?; iii) ¿cómo puede acceder a mecanismos de financiación para la prestación de servicios técnicos en el plano nacional en esferas que no se abordan directamente en los MANUD? La Resolución 59/250 de la Asamblea General no contiene disposiciones con respecto a estos dos últimos aspectos.

³ Los principales contribuyentes son el Brasil, el Gabón, México, Nigeria, la Arabia Saudita, Sudáfrica y Venezuela.

16. La FAO está elaborando actualmente instrumentos prácticos con respecto a los marcos financieros plurianuales a fin de movilizar recursos más a largo plazo y menos vinculados. Entre estos mecanismos, cabe citar los acuerdos de asociación estratégica suscritos con varios donantes con objeto de que proporcionen financiación de forma flexible para la acción interdisciplinaria en el marco de iniciativas nacionales amplias de desarrollo y el SFERA, cuya finalidad es dar una respuesta rápida ante situaciones de emergencia. Ambos mecanismos limitan la asignación de fondos por parte de los donantes en aras de un enfoque programático. Varias comisiones sobre tratados internacionales hospedadas por la FAO han preparado programas plurianuales de trabajo para brindar orientación acerca de las contribuciones de los asociados. Estos programas no sólo constituyen la base para la asignación de recursos por parte de la FAO a la labor principal de estos órganos, sino también para las contribuciones voluntarias tanto a la labor fundamental de la Organización como a iniciativas encaminadas a incrementar sus efectos por medio de la asistencia técnica.

17. El nuevo entorno de la ayuda (la aparición de fondos mundiales, el cambio a la movilización de recursos en el plano nacional, el apoyo presupuestario directo, los enfoques sectoriales, los fondos mancomunados nacionales para programas conjuntos y las previsiones con respecto a una financiación integrada de los recursos de las Naciones Unidas en torno al MANUD y un programa unificado para las Naciones Unidas) comienza a tener efectos importantes en el modo en que se movilizan los recursos. Los Estados Miembros podrían aprovechar en mayor medida la capacidad operativa y normativa de la Organización por conducto de los FFU que, a su vez, podrían utilizarse con la finalidad de respaldar iniciativas nacionales para atraer recursos hacia el sector agropecuario. Al mismo tiempo, la mayor utilización de mecanismos conjuntos de programación (como las estrategias conjuntas de asistencia) y la mayor confianza en la labor de análisis dirigida por los gobiernos suponen un reto para la FAO a la hora de obtener recursos y llevar a cabo su labor fundamental de fortalecimiento de la capacidad y los conocimientos.

18. En respuesta a estas nuevas tendencias y desafíos, la FAO ha fijado como meta la formulación de una estrategia más coherente de movilización de recursos en la que se establezca un vínculo más estrecho entre los objetivos de la Organización y los recursos necesarios a este respecto y las diversas fuentes de financiación. Esta estrategia se basaría en los programas prioritarios y los resultados previstos convenidos por los Estados en relación con las medidas que habrían de adoptarse en los planos nacional, regional y mundial. En el marco de este enfoque, la asignación de contribuciones voluntarias a actividades y beneficiarios concretos debería efectuarse con arreglo a un marco concertado y un proceso transparente, lo cual permitiría al mismo tiempo una cierta flexibilidad al destinar recursos a programas prioritarios de apoyo, corregir las deficiencias de financiación o abordar cuestiones incipientes.

B. LOS PROCESOS DE LA CCA Y EL MANUD Y LA PERSPECTIVA DE LA FAO

Disposiciones de la revisión trienal amplia de la política: párrafos 43 a 52.

La respuesta de la FAO:

LA PARTICIPACIÓN EN LA CCA Y EL MANUD

19. En una encuesta rápida entre los Representantes de la FAO, realizada en junio de 2007, se señaló que éstos participaban en procesos de la CCA y el MANUD en 72 países. La introducción de los MNPMP, en los casos en que se habían adoptado, y la disponibilidad de recursos adicionales a través del Fondo del PCT para los Representantes de la FAO facilitó su participación en las actividades nacionales del Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países (UNCT). Se espera que la creación de equipos multidisciplinarios en varias oficinas subregionales mejore el apoyo técnico disponible para entablar un diálogo sustantivo en el plano nacional.

20. La FAO ha logrado ejercer su influencia con respecto al contenido de los MANUD especialmente en casos en que los Representantes de la Organización han asumido una función

principal, por ejemplo, como presidentes de los grupos de trabajo de carácter técnico. No obstante, los escasos recursos financieros y humanos de las oficinas descentralizadas de la FAO seguirá siendo un obstáculo para recabar una participación más activa y sustantiva en esas actividades.

LA IMPORTANCIA DE LA CCA Y EL MANUD PARA LA LABOR DE LA FAO

21. En varios casos la participación de la FAO en los procesos de la CCA y el MANUD ha contribuido a que el sistema de las Naciones Unidas y el país anfitrión reconozcan la posible función de los sectores rural y agropecuario como principal motor para un crecimiento rápido en favor de las personas pobres en diversos sectores. Asimismo, se ha determinado explícitamente el desarrollo rural y agrícola como prioridades temáticas de la CCA en 11 países, y la seguridad alimentaria y la malnutrición en 16 países de un total de 57 en los que se había llevado a cabo la evaluación.

22. El hecho de que la CCA y el MANUD se centren en una serie limitada de esferas prioritarias, tal como se establece en las directrices para el MANUD vigentes hasta finales de 2006, ha dado lugar con frecuencia a que los UNCT hicieran una lectura selectiva de los ODM en beneficio de los sectores sociales, por lo que no se ha prestado la debida atención al crecimiento económico esencial en favor de los pobres. Con objeto de destacar la importancia de los sectores productivos, la FAO ha participado activamente en la revisión de las directrices para el MANUD que actualmente contemplan la posibilidad de adoptar cambios en la selección de las esferas prioritarias.

23. Actualmente la FAO no dispone de recursos seguros que abarquen varios años para programar su asistencia en los países, por lo que depende de la movilización específica de recursos extrapresupuestarios para financiar su cooperación por medio de la modalidad de los proyectos, que están relacionados con el MANUD aunque no se hayan integrado en ese marco.

24. Asimismo, la FAO ha entablado un diálogo con otras organizaciones especializadas en el marco del GNUD, para aclarar la dicotomía percibida entre el enfoque estratégico del MANUD y la necesidad de un planteamiento global. La FAO hace hincapié en que las prioridades de desarrollo y el control nacionales deben encauzar la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a sus Miembros, y que es preciso establecer mecanismos para que los Estados Miembros tengan acceso a los conocimientos de las organizaciones especializadas con objeto de abordar sus prioridades a este respecto.

EL CAMINO A SEGUIR

a) MANUD y MNPMP

25. En julio de 2005, la FAO introdujo el MNPMP como un instrumento de planificación y gestión para exponer la forma en que la Organización puede prestar mejor su asistencia a un país a fin de que cumpla sus prioridades de desarrollo. Su objetivo principal consiste en alcanzar un consenso entre los Estados Miembros (en particular los ministerios técnicos con mandatos afines al de la FAO), sus asociados en el desarrollo y el UNCT sobre sus prioridades con respecto al apoyo de la Organización por medio de un proceso de consulta, en base a las ventajas comparativas de carácter técnico y los aspectos positivos de la FAO.

26. Desde septiembre de 2005, se han elaborado MNPMP en 29 países, 15 de ellos ya se han completado.

27. El MNPMP se viene utilizando como punto de entrada de la Organización en el MANUD, especialmente en el marco de las iniciativas experimentales "Unidos en la acción". Habida cuenta de que no se dispone de recursos seguros para la labor de la FAO en el plano nacional y para que no vaya en detrimento de la programación conjunta con el UNCT, el MNPMP se centra en exponer prioridades amplias de asistencia, para su integración posterior en el MANUD, en lugar

de formular un programa nacional. Queda pendiente la cuestión de cómo proveer fondos para la asistencia de la FAO de gran prioridad que se incluyó en el MNPMP pero no en el MANUD.

b) *El MANUD y la financiación en el plano nacional*

28. La introducción de la iniciativa “Unidos en la acción”, junto con el traspaso, por parte de varios donantes, de la autoridad para adoptar decisiones en materia de financiación sobre la cooperación al desarrollo al plano nacional ha creado la expectativa de que el MANUD podría evolucionar hacia un mecanismo unificado de financiación para todo el sistema de las Naciones Unidas.

29. Uno de los principales desafíos de la FAO (y de las demás organizaciones especializadas) es garantizar que las prioridades específicas de las organizaciones (como las cuestiones relativas al establecimiento de normas) se reflejen adecuadamente en las esferas prioritarias del MANUD que acuerden el UNCT, el gobierno anfitrión y los asociados en el desarrollo, o que los países dispongan de mecanismos de financiación alternativos a este respecto. No está todavía claro si el CR de las Naciones Unidas tendrá capacidad para movilizar recursos adicionales con objeto de respaldar las prioridades específicas de los organismos que no están incluidas en el MANUD. La FAO debe participar en el proceso del MANUD desde el principio con los mecanismos de que dispone actualmente para la movilización de recursos.

C. EL SISTEMA DE COORDINADORES RESIDENTES (CR) Y LA COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL

LA FAO Y EL SISTEMA DE CR

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 53 a 61.

La respuesta de la FAO:

a) *La prestación de apoyo al sistema de CR*

30. La FAO se ha comprometido a prestar su pleno apoyo al sistema de CR y participa activamente en las iniciativas que promueven los coordinadores. Habida cuenta de la situación presupuestaria de la FAO, la Organización no puede responder favorablemente a la petición formulada en la revisión trienal amplia de la política de prestar apoyo financiero al sistema de CR, salvo que la comunidad internacional esté dispuesta a proporcionar esos recursos ya sea por medio de la asignación de cuotas o contribuciones voluntarias adicionales.

b) *El sistema de CR como parte de las Naciones Unidas*

31. La FAO es un miembro activo de los distintos grupos de trabajo del GNUD, incluido el RCIG. Un resultado clave del RCIG fue la formulación de un marco de rendición de cuentas para los CR como se solicita en el párrafo 58 de la Resolución 59/250.

32. En la revisión trienal amplia de la política de 2004 se hace hincapié en que el sistema de CR pertenece a las Naciones Unidas en su conjunto. Dicho sistema debería ser un mecanismo neutral a través del cual las Naciones Unidas luchan por alcanzar sus objetivos de una forma coherente y armonizada, respetando plenamente los principios de la eficacia de la ayuda y los mandatos de cada organización miembro, además de resolver los conflictos internos y evitar la duplicación de esfuerzos de una forma equilibrada, imparcial y equitativa.

33. La FAO valora positivamente el hecho de que los CR respondan ante el sistema de las Naciones Unidas prestando la debida atención a los mandatos técnicos propios de cada organización y desempeñen sus funciones de una forma participativa, imparcial, transparente y colegiada al abordar cuestiones importantes relacionadas con todo el sistema tales como la CCA y el MANUD, la movilización y asignación conjunta de recursos.

34. Una cuestión importante que queda por resolver es la posibilidad de que surjan conflictos de interés si las funciones de CR y de representante residente del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD) las desempeña la misma persona, principalmente porque se espera que el CR movilice recursos en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” para actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, en lugar de para programas respaldados por un único organismo. En este contexto, el planteamiento propuesto en el párrafo 60 de la Resolución 59/250 haciendo un llamamiento al PNUD para que nombre, en determinados casos, a un director para el país con objeto de administrar las actividades básicas de dicho Organismo de forma independiente con respecto a las funciones del CR, no evitará completamente los conflictos de interés.

c) *La participación de la FAO en el sistema de CR y el costo de la coordinación*

35. Debería vigilarse atentamente el costo de la coordinación de las actividades del sistema de CR. Esta medida refleja la necesidad de un sistema de coordinación “ligera” que se centre en cuestiones estratégicas esenciales, al mismo tiempo que proporciona un margen de maniobra con respecto a la especificidad de los organismos en un marco común. La coordinación debería facilitar la labor sustantiva y no ir en detrimento de la misma. Asimismo, debería ofrecer igualdad de condiciones a fin de que todas las organizaciones de las Naciones Unidas tengan la misma oportunidad de coadyuvar con sus competencias y conocimientos a abordar las prioridades de desarrollo en los países.

d) *La función de recaudar fondos del CR*

36. *En el párrafo 61 de la Resolución 59/250 se pide explícitamente que, en su labor de recaudación de fondos, los CR se centren en recaudar fondos para las Naciones Unidas en su conjunto. Por tanto, el CR podría convertirse en la persona clave con respecto a la movilización conjunta de recursos en torno a un programa y presupuesto comunes en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. Es posible que no sea el único mecanismo de movilización de recursos para el sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, puesto que seguirá siendo necesaria la movilización de recursos para actividades específicas de los organismos, en concreto para respaldar a los Estados Miembros que desempeñan una labor normativa.*

COSTOS DE TRANSACCIÓN Y EFICACIA

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 34 a 40.

La respuesta de la FAO:

37. Desde 1994, se viene aplicando una política vigorosa de ahorros por eficiencia; esta política sigue siendo una alta prioridad. La mayor descentralización permite a la Organización mejorar sus servicios en el plano nacional al mismo tiempo que se logran algunos ahorros en gastos. Asimismo, ha ido acompañada de una mayor delegación de responsabilidades administrativas en el plano nacional (en cuanto a atribuciones financieras, operaciones de compra, la selección del personal y la prestación de asistencia en el plano local) y la simplificación de los procesos burocráticos.

38. La FAO ha participado activamente en debates mantenidos en la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) y el GNUD sobre la reducción de los costos de transacción y el logro de una mayor eficacia, también en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción”.

(1) *PROCESO EXPERIMENTAL DE LA INICIATIVA “UNIDOS EN LA ACCIÓN”*

39. Los esfuerzos realizados hasta la fecha se centran en mejoras relacionadas con la metodología de programación encaminada a formular un programa y presupuesto unificados para las Naciones Unidas en el plano nacional. Las realizaciones posteriores deberían centrarse en el establecimiento de una única oficina. Estas nuevas modalidades, y la consiguiente agrupación de todo el apoyo administrativo en un único centro de actividades del sistema de las Naciones Unidas, podrían comportar considerables costos de transacción, por lo que es preciso hacer muchos ajustes.

(2) *LOCALES COMUNES*

40. Actualmente la FAO comparte los locales con el sistema de las Naciones Unidas en 21 países. Se buscan locales comunes si el arreglo permite una mayor eficacia en función de los costos. En más de la mitad de los países con oficinas de la FAO, el gobierno anfitrión proporciona gratuitamente los locales, que por lo general se ubican dentro de los ministerios de contraparte de la FAO para facilitar el intercambio de conocimientos. En esos casos, la utilización de los locales comunes de las Naciones Unidas podría comportar costos adicionales para la Organización.

(3) *ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS*

41. La armonización de normas y procedimientos se lleva a cabo, principalmente, a través de la labor del HLCM. Actualmente el HCLM está preparando un plan de acción para la simplificación y armonización de los procesos institucionales en apoyo del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la iniciativa “Unidos en la acción”, sobre la base de las propuestas de las redes de recursos humanos, finanzas y presupuesto y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Entre las iniciativas más importantes cabe citar las siguientes: la aprobación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la formulación de políticas comunes sobre la movilidad entre organismos, la participación en el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones y el establecimiento del Grupo de directores de los servicios médicos.

(4) *TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES*

42. El grupo de trabajo del GNUD sobre tecnología de la información y la Red de directores de TIC del HLCM participan en sistemas de planificación institucional de los recursos, servicios comunes de TIC (centros de datos y los servicios mundiales de telecomunicaciones de las Naciones Unidas), la armonización de prácticas institucionales de TIC a través de la aplicación de normas reconocidas internacionalmente, el directorio mundial y el portal del sistema de las Naciones Unidas y los centros de servicios compartidos entre organismos regionales. La FAO fue el principal responsable de la elaboración del documento sobre la estrategia de TIC del sistema de las Naciones Unidas, así como del enfoque común de seguridad de los sistemas de información de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General.

43. En el plano nacional, la FAO ha trabajado en el sistema pero no ha llegado a acuerdos generales para compartir servicios en los países. Al ser una organización poseedora de saberes, los sistemas y la tecnología de la información no son únicamente un “servicio de apoyo” sino que con frecuencia tienen un contenido programático. En determinados casos, la FAO utiliza materiales y servicios de otras organizaciones de las Naciones Unidas y comparte la tecnología de la información, normas relativas a datos, portales y sitios Web.

44. En cuanto a las telecomunicaciones, la FAO participa activamente en el Grupo Asesor entre Organismos sobre Telecomunicaciones y utiliza con frecuencia los contratos marco del sistema de las Naciones Unidas, pero no ha suscrito sistemáticamente acuerdos para compartir servicios en el plano local. Prácticamente en todos los lugares con locales comunes, no obstante, se comparten los servicios de telefonía y acceso a Internet.

45. A este respecto, se plantea un problema serio ya que la planificación institucional de los recursos y los sistemas de TIC se han creado para lograr una eficacia vertical, facilitando la comunicación entre la Sede y los países. Para pasar a la estructura de eficacia horizontal, es preciso adoptar cambios significativos en la infraestructura de las tecnologías.

(5) *OTROS SERVICIOS COMPARTIDOS*

46. La eficacia en función de los costos de los servicios compartidos en el plano nacional, como los viajes y los servicios bancarios, se evalúa según las circunstancias; la FAO participa en la contratación conjunta de servicios en varios países. Existen servicios comunes de las Naciones

Unidas de seguridad; la FAO participa en los equipos del sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas establecidos en los países.

(6) *ARMONIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS REGIONALES*

47. La reforma de la FAO ha llevado a la reconfiguración de las oficinas regionales con objeto de prestar una mayor atención a cuestiones que afectan al conjunto de las regiones y establecer nuevas oficinas subregionales en África, Europa, Asia central y, en un futuro próximo, también en América Central. Asimismo, ha supuesto que se determinen nuevamente las responsabilidades de la Sede y las oficinas descentralizadas, así como la relación entre las mismas. Los órganos rectores de la FAO están examinando actualmente propuestas para ampliar la reforma a otras regiones.

(7) *RECUPERACIÓN DE GASTOS*

48. La finalidad de la FAO es recuperar íntegramente los gastos variables directos e indirectos correspondientes a la prestación de apoyo operacional y administrativo con cargo a recursos extrapresupuestarios en consonancia con la política y metodología aprobada por los órganos rectores. La recuperación sigue siendo inferior a los gastos por los servicios prestados, por lo que la Organización viene reduciendo los costos de los servicios de apoyo y ajustando de nuevo las tarifas de los mismos. La FAO participa activamente en los mecanismos del HCLM con la finalidad de armonizar las políticas de recuperación de gastos por los servicios de apoyo y las tarifas correspondientes entre los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

49. En el marco de las iniciativas experimentales “Unidos en la acción”, la FAO se enfrenta al desafío de reducir sus tarifas con respecto a los costos de apoyo, cumpliendo al mismo tiempo sus obligaciones de recuperar íntegramente los gastos correspondientes. Se precisan mecanismos innovadores para adaptarse a las nuevas modalidades de ejecución de programas y proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios nacionales.

CAPACIDAD EN EL PLANO NACIONAL DE LA FAO Y EL UNCT

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 62 a 65.

La respuesta de la FAO:

50. Un principio básico de la Revisión trienal amplia de la política (párr. 62) consiste en que debería adaptarse la presencia del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional para atender las necesidades concretas de desarrollo de los países beneficiarios.

51. En el marco de la reforma de la FAO, la Organización ha comenzado a establecer un modelo operacional más descentralizado. En las regiones comprendidas en la reforma (es decir, en África, Europa, Asia central y América Latina y el Caribe), las oficinas regionales y subregionales se centran en las prioridades de sus respectivos ámbitos; estas últimas prestan también apoyo técnico a los países de la subregión. Además de sus responsabilidades nacionales, los Representantes de la FAO participan en calidad de miembros en los equipos multidisciplinarios subregionales.

52. Las oficinas de la FAO en los países se designan para desarrollar funciones esenciales de la Organización en tanto que catalizadora, proveedora y punto de acceso a los servicios de la FAO, adaptándose a las situaciones de los países en función de las necesidades y prioridades determinadas, así como a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios y las prioridades del gobierno.

53. Con la mejora de las TIC, las oficinas en los países están cada vez más integradas en el sistema de intercambio interno de información y conocimientos. A los Representantes de la FAO se les han asignado responsabilidades importantes en relación con la elaboración, promoción y supervisión de las estrategias de la Organización a fin de atender las prioridades nacionales. En las regiones objeto de la reforma, está previsto que tengan acceso a la mayor parte del personal técnico de la FAO que presta servicios en la oficina subregional, mientras que las oficinas

regionales y la Sede proporcionan cualquier otro tipo de conocimientos especializados que no son accesibles en el plano subregional.

54. Las oficinas en los países se financian con cargo al Programa Ordinario de la FAO, mientras que las actividades de cooperación técnica de la Organización realizadas en el plano nacional dependen de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, salvo el apoyo modesto prestado por el PCT y el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA).

D. OTRAS ESFERAS DE APLICACIÓN DE LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA QUE REVISTEN IMPORTANCIA PARA LA FAO

CREACIÓN DE CAPACIDAD

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 26 a 33.

La respuesta de la FAO:

55. La creación de capacidad está profundamente arraigada en el mandato de la FAO. La Organización participa activamente en actividades relacionadas con el GNUM y el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP). La FAO puede ofrecer sus servicios de asistencia y conocimientos técnicos de alto nivel habida cuenta de su amplia gama de competencias especializadas en desarrollo rural y agrícola. No obstante, uno de los principales desafíos a los que se enfrenta a la FAO es cómo integrar esos conocimientos en competencias que abarquen varias esferas, incluidas habilidades de dirección y orientación de equipos multidisciplinarios, negociación y administración de asociaciones y comunicación de estrategias de divulgación.

56. El marco integrado de competencias de la FAO elaborado recientemente un elemento de la estrategia de la reforma de los recursos humanos, se viene utilizando para informar los programas actuales de desarrollo de los recursos humanos. No obstante, la FAO ha de adoptar íntegramente este elemento junto con un nuevo marco de rendición de cuentas sobre el desempeño a fin de fomentar y atender en mayor medida las necesidades cambiantes de la creación de capacidad. Existen buenas prácticas en creación de capacidad, basadas a menudo en enfoques participativos (como la escuela de campo para agricultores y el Programa de apoyo a los medios de vida o LSP).

57. A mediados de 2005, el Director General hizo un llamamiento a fin de que la Organización prestara una mayor atención a la creación de capacidad como función esencial, y en enero de 2007 se estableció la División de Intercambio de Conocimientos y Creación de Capacidad (KCE) con atribuciones de coordinación al respecto.

58. En los últimos años ha habido un cambio terminológico en la comunidad internacional para el desarrollo: el término creación de capacidad se ha sustituido por el de desarrollo de la capacidad. El control nacional está en el centro de la nueva interacción de la FAO con sus asociados: la Organización ya no se considera como el órgano responsable de la ejecución, la administración o la fuente de conocimientos especializados, sino más bien como una fuente externa de apoyo a programas impulsados fundamentalmente desde el propio país.

59. En este nuevo planteamiento, la creación de capacidad ya no es un fin en sí mismo sino un enfoque estratégico para reforzar la capacidad de las personas, las organizaciones y la sociedad en general a fin de alcanzar sus propias metas en la esfera del desarrollo agrícola y rural. Es una función estratégica transversal que atañe a las tres principales actividades de la FAO como autoridad normativa, convocante y operacional.

60. Existen oportunidades para recaudar recursos extrapresupuestarios específicamente para la esfera de la creación de capacidad por conducto de una estrategia institucional que aproveche su nueva función con respecto a cuestiones mundiales incipientes (como la biotecnología, la bioenergía, el cambio climático, el comercio y la biodiversidad) y ante situaciones de emergencia. No obstante, una reducción considerable de los recursos del Programa Ordinario puede suponer una seria amenaza al respecto.

EVALUACIÓN

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 66 a 75.

La respuesta de la FAO:

61. La FAO participa en todas las iniciativas en curso del sistema en la esfera de la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo. El Servicio de Evaluación (PBEE) de la FAO participa en actividades del UNEG, como la elaboración de normas en relación con las evaluaciones del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el UNEG en abril de 2005 y reconocidas en 2006 por el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Estas normas se aplican plenamente en la práctica de evaluación de la FAO. Asimismo, la FAO tiene previsto participar en las evaluaciones organizadas en los países por el UNEG, y es de esperar que utilicen la matriz de resultados del MANUD. La primera evaluación se realizará en Sudáfrica durante el año en curso. A continuación se realizarán otras.

62. En respuesta a una petición del Comité del Programa, la FAO ha comenzado a realizar evaluaciones de las actividades que realiza en los países. Las dos primeras, en Mozambique y Sierra Leona, se llevaron a término recientemente y las evaluaciones para Camboya y Honduras están en curso. Los ciudadanos participan en todas estas evaluaciones. La FAO ha participado también con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la evaluación en tiempo real de la crisis del tsunami y la situación de emergencia en el Cuerno de África. Asimismo, está contribuyendo actualmente a las actividades iniciales sobre la evaluación de las ocho iniciativas piloto “Unidos en la acción”.

63. La experiencia en las evaluaciones en los países (como en el caso de Mozambique) demuestra que existen algunos problemas relacionados con la inclusión de las preocupaciones de la FAO en el MANUD. En varios casos, la FAO es la única organización de las Naciones Unidas con representación en el país que interviene en un sector económico, mientras que otras organizaciones intervienen sólo en los sectores social y humanitario, salvo el PNUD que tiene un mandato amplio que abarca cuestiones económicas.

COOPERACIÓN SUR-SUR

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 79 a 85.

La respuesta de la FAO:

64. La experiencia de la FAO en CSS es muy amplia y se ha reforzado ulteriormente por las siguientes iniciativas:

- a) El programa de asociación en el que participan “expertos para la cooperación técnica entre países en desarrollo y entre países en transición”, emprendido en 1994;
- b) El programa “Cooperación Sur-Sur”, emprendido en 1997 con la finalidad de incorporar la CSS en el PESA.

65. Se han suscrito 39 acuerdos aproximadamente desde 1997. En estos acuerdos está previsto enviar sobre el terreno a 2 500 “cooperantes” CSS (hasta la fecha se ha enviado a más de 1 400 cooperantes). El 18 de mayo de 2006, la FAO firmó una carta de intenciones sobre una alianza estratégica con China en apoyo del Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria (PNSA) y el Programa Regional para la Seguridad Alimentaria (PRSA), con miras a enviar sobre el terreno a un máximo de 3 000 “cooperantes” CSS procedentes de China en los próximos cinco años. Actualmente hay debates en curso con otros países en desarrollo.

66. Asimismo se han hecho progresos en la cooperación triangular con donantes del norte en dos esferas: i) el apoyo a los costos directos de la CSS (subsidios mensuales de los cooperantes CSS); ii) el apoyo a los programas PESA, PNSA y PRSA (con insumos como equipo) en que se lleva a cabo la CSS.

DIMENSIONES REGIONALES

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 76 a 78.

La respuesta de la FAO:

67. La FAO proporciona una plataforma para las consultas intergubernamentales en el plano regional alternando la celebración bienal de la Conferencia de la FAO con conferencias regionales en los años en que no hay período de sesiones. En estas conferencias regionales se determinan problemas concretos de las respectivas regiones y las esferas prioritarias que han de tenerse en cuenta en el PTP para el próximo bienio, así como la programación más a largo plazo. Se examina también la adaptación de las políticas principales de la Organización a las necesidades de la región interesada y se celebran consultas sobre los medios con los que los países en cuestión pueden contribuir a resolver sus problemas utilizando sus propios recursos. Asimismo, se aborda el volumen y la naturaleza de la ayuda exterior necesaria para llevar a cabo planes de desarrollo de la producción agrícola y de alimentos de los países de la región. Estas conferencias son un foro fundamental para establecer un vínculo más estrecho con los Miembros de la FAO y para mejorar la calidad y pertinencia de la labor intergubernamental de la Organización.

68. Las oficinas regionales, que se centran en cuestiones e instituciones de su ámbito, contribuyen considerablemente a la formulación de estrategias y políticas sobre asuntos que les afectan y toman la iniciativa en la organización de conferencias regionales de la FAO, rindiendo informe de forma periódica sobre el desempeño del mandato de la Organización al respecto.

69. La FAO realiza actividades importantes de programas de campo en los planos regional y subregional. La cuantía de los programas y proyectos regionales solía ascender hasta un nivel ligeramente superior al 7 % de los desembolsos totales relacionados con los programas de campo hasta 2003 y aumentó al 13 % en 2006.

CUESTIONES DE GÉNERO

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 86 a 91.

La respuesta de la FAO:

70. La Conferencia de la FAO aprobó el Plan de Acción GYD 2002-2007 con objeto de fortalecer los compromisos de la FAO de lograr la equidad entre géneros y la incorporación de cuestiones conexas como un factor esencial en sus actividades. En dicho Plan de Acción se exige la presentación de informes periódicos sobre las realizaciones en cuanto a la incorporación de las preocupaciones relacionadas con las cuestiones de género en la labor de la FAO (véase el documento C 2007/16).

71. En el Plan de Acción GYD se reconoce la importancia de formular estrategias en función de los sexos en la labor de la FAO adoptando medidas interdisciplinarias e interdepartamentales más eficaces. Asimismo, se incluyen compromisos concretos con resultados e indicadores cuantificables que han sido elaborados conjuntamente por la División de Género, Equidad y Empleo Rural (ESW) y otras 24 divisiones que abarcan todos los sectores de actividad de la FAO, además de las oficinas regionales y subregionales, a través del intercambio de información y comunicaciones de forma periódica y la presencia de Oficiales Superiores de Género en el ámbito regional. Se refleja también el compromiso de toda la Organización, garantizado al vincular directamente el Plan de Acción con el PPM de la FAO. La División ESW (anteriormente Dirección de Género y Población, SDW) desempeña la función de centro de coordinación institucional. Actualmente se está preparando un nuevo Plan de Acción GYD.

72. El Comité de Examen de Programas y Proyectos (CEPP) de la FAO pide que todos los proyectos y programas se conciben para “promover la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer mediante la aplicación sistemática del compromiso y la política establecidos por la FAO en relación con la incorporación de una perspectiva de paridad hombre-mujer a su labor normativa y sus actividades sobre el terreno”.

73. La FAO ha nombrado a coordinadores para las cuestiones de género en todas las divisiones y ha colocado a especialistas superiores en esta materia en algunas oficinas regionales para respaldar la incorporación de estas cuestiones en el plano nacional, pero el recorte presupuestario puede dificultar el mantenimiento del personal en funciones. La Organización fomenta la creación de capacidad para generar y recopilar datos desglosados por sexos, preparar censos que tengan en cuenta el género en el sector agrícola e impartir capacitación en análisis socioeconómicos y sobre la paridad hombre-mujer.

74. El asesoramiento en materia de políticas se proporciona por medio de la elaboración de planes nacionales que tienen en cuenta el género en la agricultura. Los indicadores sobre la incorporación de cuestiones sobre la paridad hombre-mujer que se utilizan actualmente en la FAO son casi exclusivamente cuantitativos, por lo que deberían complementarse con datos cualitativos. Asimismo, el vínculo entre los compromisos con respecto a la incorporación de las cuestiones de género en los objetivos y los resultados finales no es adecuado.

TRANSICIÓN DEL SOCORRO AL DESARROLLO

Disposiciones de la Revisión trienal amplia de la política: párrafos 92 a 99.

La respuesta de la FAO:

75. La FAO presta cada vez más apoyo a la transición del socorro al desarrollo. La cuantía total asignada al programa de emergencia alcanzó 200,7 millones de USD en 2006 en comparación con los 170,5 millones de USD en 2005, lo cual supone un incremento del 18 %. Se espera que en 2007 esta cuantía siga siendo considerable debido al volumen de las operaciones previstas en el marco del programa de lucha contra la gripe aviar, la ejecución de programas de emergencia y rehabilitación en la República Democrática del Congo, Etiopía, el Iraq, el Pakistán, el Sudán, Somalia y los países del África austral, así como la respuesta ante otras crisis en África y Asia.

76. En 2002 se estableció la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) que incluye una unidad responsable de la coordinación fuera y dentro de la Organización, y sirve a su vez de enlace entre los principales asociados, incluidos todos los miembros del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y, en concreto, el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

77. Un instrumento fundamental para facilitar una rápida respuesta por parte de la FAO y una programación acertada de la asignación de recursos a este respecto es el SFERA, establecido en abril de 2004, que cuenta con una aportación procedente de los recursos propios de la Organización por valor de 2 millones de USD. Este fondo tiene las siguientes funciones: i) respaldar las actividades de la FAO sobre la evaluación de las necesidades, la elaboración de programas y el rápido establecimiento de unidades de coordinación de los servicios de emergencia; ii) anticipar recursos financieros para proyectos aprobados por los donantes; iii) recabar fondos comunes en relación con los objetivos generales de un programa específico de emergencia.

78. La función de la FAO en situaciones de transición es proteger frente a un nuevo deterioro de los medios de vida basados en la agricultura y reestablecer la capacidad productiva a fin de garantizar la recuperación sostenible y evitar que se repita la precariedad que existía anteriormente y que contribuyó a desencadenar la crisis.

79. En torno al 80 % del programa de la FAO para situaciones de emergencia y rehabilitación, aparte del control de urgencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas, podría considerarse como de rehabilitación.

E. EL CAMINO A SEGUIR

REFERENCIAS: LA REVISIÓN TRIENAL AMPLIA DE LA POLÍTICA DE 2007 Y LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

80. La aplicación de la Resolución 59/250 de la Asamblea General que se presenta en este informe, refleja que la FAO se ha comprometido a colaborar estrechamente con el resto de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la introducción de reformas encaminadas a aumentar sus repercusiones y su pertinencia para el desarrollo, así como su eficacia y efectividad. No obstante, muchas de las medidas adoptadas en respuesta a la revisión trienal amplia de la política ya se venían aplicando. Todavía persisten preocupaciones con respecto a determinadas cuestiones, como la financiación, el riesgo de conflictos de interés en relación con los CR y el carácter inclusivo de la programación de las Naciones Unidas en el plano nacional.
81. El espíritu de la Resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la Revisión trienal amplia de la política ha sido la fuerza impulsora de la participación activa de la FAO en las consultas celebradas en todo el sistema en relación con el funcionamiento de mecanismos nacionales como la CCA y el MANUD, el sistema de CR y los UNCT. Las limitaciones a la plena aplicación de todos estos mecanismos se han señalado anteriormente. La FAO se ha comprometido a respaldar las nuevas iniciativas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto con objeto de que se lleven plenamente a término, aunque han de adaptarse algunas disposiciones de la Resolución 59/250 de la Asamblea General con objeto de tener en cuenta las circunstancias concretas de las organizaciones especializadas.
82. La FAO se ha comprometido a continuar los esfuerzos que viene realizando con respecto a un enfoque participativo que abarque todo el sistema a fin de llevar a cabo las actividades operacionales para el desarrollo de una forma más coordinada y coherente. Únicamente si se dispone de suficientes recursos predecibles y seguros, la Organización podrá responder de forma eficaz a la naturaleza impulsada por demanda de sus actividades operacionales para el desarrollo y al pleno control nacional de las mismas.
83. Gracias a los recursos extrapresupuestarios que ha aportado generosamente el Gobierno de España, la FAO ha logrado participar plenamente en el proceso experimental de la iniciativa “Unidos en la acción”, para comprobar si se puede llevar a cabo de forma más coherente y eficaz en función de los costos en el marco de su mandato principal en beneficio de sus Miembros. Por tanto, la Organización respalda los esfuerzos que se vienen realizando en el sistema de las Naciones Unidas al respecto en el plano nacional sobre la base de los principios establecidos en la revisión trienal amplia de la política de 2004, en concreto, el control y liderazgo nacionales.
84. Otro desafío consiste en la transformación de los diversos métodos e instrumentos (como la programación conjunta, los programas comunes, el MANUD, el criterio armonizado para las transferencias de efectivo, etc.) que se elaborarán y adoptarán durante la iniciativa “Unidos en la acción” en material de orientación, así como la elaboración de conceptos apropiados en relación con el desarrollo de la capacidad a fin de que los aplique el personal de la FAO de todas las oficinas, incluidos los directores y oficiales técnicos.
85. La principal preocupación expuesta en este informe es garantizar que la reforma del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, encaminada a mejorar la coordinación y coherencia, cree un entorno propicio para los países en desarrollo a fin de que tengan un acceso efectivo a la amplia gama de servicios de apoyo y conocimientos especializados, entre ellos, la capacidad para el establecimiento de normas que sólo puede prestar el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones especializadas. Para concluir, el sistema de las Naciones Unidas debe aumentar su capacidad de abordar las prioridades nacionales de los Estados Miembros y otorgar una mayor importancia al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los ODM.

ANEXO I: RESOLUCIÓN 13/2005

Fragmento tomado del Informe de la Conferencia de la FAO, 33º período de sesiones, 19-26 de noviembre de 2005

134. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN 13/2005: Aplicación de la Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**LA CONFERENCIA,**

Acogiendo con satisfacción el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 y consciente de la petición efectuada por los Jefes de Estado y de Gobierno en dicho documento para aumentar la coherencia en todo el sistema;

Consciente de la importancia fundamental del proceso de reforma de las Naciones Unidas en relación, entre otras cosas, con las actividades operacionales para el desarrollo puesto en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas y encaminado tanto a lograr una mejor coordinación de las actividades sobre el terreno como a prestar los servicios de manera coherente y eficaz;

Reconociendo además la necesidad de aumentar la coherencia y la coordinación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, y reconociendo a este respecto la importancia del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

Recordando la aprobación de la Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

Reafirmando su compromiso con la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de Johannesburgo;

Reafirmando que cada país tiene la responsabilidad primaria de su propio desarrollo y que no es posible exagerar la importancia del papel de las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales con miras a lograr un desarrollo sostenible, y reconociendo que los esfuerzos nacionales deberían ser complementados por programas, medidas y políticas globales de apoyo encaminados a aumentar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las condiciones nacionales y velando por el respeto del control, las estrategias y la soberanía nacionales;

Acogiendo con agrado los recientes esfuerzos e iniciativas con objeto de mejorar la calidad de la ayuda e incrementar sus repercusiones, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, reafirma su resolución a adoptar medidas concretas, eficaces y oportunas para aplicar todos los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda, con sistemas de seguimiento y plazos claros, incluso aumentando en mayor medida la correspondencia entre la asistencia y las estrategias de los países, fortaleciendo las capacidades institucionales, reduciendo los costos de transacción y eliminando los procedimientos burocráticos, haciendo progresos en relación con la desvinculación de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la gestión financiera de los países receptores y poniendo mayor atención en los resultados del desarrollo;

Reafirmando el compromiso de los Miembros de la FAO de respaldar la coherencia en todo el sistema mediante la aplicación de las actuales reformas encaminadas a hacer más eficaz, eficiente, coherente, coordinada la presencia en los países de las Naciones Unidas y a mejorar sus resultados con una función reforzada para el funcionario residente de categoría más alta, ya sea un

representante especial, un coordinador residente o un coordinador de asuntos humanitarios, que incluya la autoridad, los recursos y la responsabilidad adecuados, y un marco común de gestión, programación y seguimiento;

Acogiendo con satisfacción la contribución de la FAO a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, presentada en el documento “La FAO y el desafío de los objetivos de desarrollo del Milenio: El camino por recorrer”;

Reconociendo la contribución vital de la FAO a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, así como la participación activa de la FAO en la labor del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas;

Reconociendo la importancia de la labor operacional y normativa de la FAO y del fortalecimiento de los vínculos entre ambos aspectos (M+5 169):

Reafirma el compromiso de los Miembros de la FAO con la labor de la Organización, de conformidad con su mandato y en pleno cumplimiento de éste, según se expresa en el Preámbulo y el Artículo 1 de la Constitución de la FAO;

Pide al Director General de la FAO que adopte las medidas apropiadas para aplicar plenamente la Resolución 59/250 de la Asamblea General (adjunta a la presente resolución), en particular el capítulo II sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas; el capítulo III sobre la creación de capacidad; el capítulo IV sobre los costos de transacción y la eficacia; el capítulo V sobre la coherencia, eficacia y pertinencia de las actividades operacionales para el desarrollo; el capítulo VI sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países; el capítulo VII sobre la evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo; el capítulo VIII sobre las dimensiones regionales; el capítulo IX sobre la cooperación Sur-Sur y el desarrollo de capacidades nacionales; el capítulo X sobre las cuestiones de género; el capítulo XI sobre la transición del socorro al desarrollo y el capítulo XII sobre el seguimiento;

Pide a la Secretaría de la FAO que presente a la Conferencia, en su 34º período de sesiones, un informe provisional sobre la aplicación de la presente resolución.

(Aprobada el 25 de noviembre de 2005)

ANEXO II: ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CCA	Evaluación conjunta sobre los países
CR	Coordinador residente
CSS	Cooperación Sur-Sur
ECOSOC	Consejo Económico y Social
ESW	División de Género, Equidad y Empleo Rural
FFU	Fondo fiduciario unilateral
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
HLCM	Comité de Alto Nivel sobre Gestión
HLCP	Comité de Alto Nivel sobre Programas
HLP	Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente
IASC	Comité Permanente entre Organismos
JJE	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
KCE	División de Intercambio de Conocimientos y Creación de Capacidad
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MNPMP	Marco nacional de prioridades a medio plazo
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OCD	Oficina de Coordinación y Descentralización
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PCG	Programa de Cooperación FAO/Gobiernos
PCT	Programa de Cooperación Técnica
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria
Plan de Acción GYD	Plan de Acción sobre Género y Desarrollo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNSA	Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Plan a Plazo Medio
PRSA	Programa Regional para la Seguridad Alimentaria
PTP	Programa de Trabajo y Presupuesto

RCIG	Grupo sobre cuestiones relativas a los coordinadores residentes
SFERA	Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación
TC	Departamento de Cooperación Técnica
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UNC	Oficina de Coordinación con las Naciones Unidas y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
UNCT	Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países
UNEG	Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación